

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:2741/2015**

**MODIFICA RESOLUCIÓN N°8876 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE AUTORIZÓ AL SR. JUAN PABLO ORELLANA OSORIO DE ANDESPIDERS, LA INTERNACIÓN DE REPTILES EXÓTICOS PARA FINES DE COMERCIALIZACIÓN**

Santiago, 15/ 04/ 2015

**VISTOS:**

Lo solicitado por el interesado con fecha 17 de marzo de 2015; la Ley 19.473; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°8876 de 1 de diciembre de 2014, al Sr. Juan Pablo Orellana Osorio, la internación de 50 tortugas terrestres mediterráneas exóticas con fines de comercialización.
2. Que para fines de lograr la internación de los ejemplares se solicita modificar el país de origen de los animales y extender el plazo de vigencia de la internación.

**RESUELVO:**

1. Modifíquese la Resolución N°8876 de 1 de diciembre de 2014, en el sentido de solicitar cambio del país de origen de las tortugas y ampliar el plazo de vigencia de la internación.
2. Los ejemplares de tortuga terrestre mediterránea (*Testudo hermannii*) proceden de España y no de Alemania.
3. La presente Resolución se extiende hasta el 30 de junio de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO  
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Adjuntos

<a href="#">2183/2015 Registro de Ingreso de documento Externo</a>	17/03/2015
<a href="#">8876/2014 Resolución Exenta</a>	01/12/2014

RAF/GAR

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/0c306ef1cfd1258a6840ab62ee33c7312a824158>